

ACTA DE COMITÉ DE AUDITORÍA Nro. 6/2025

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de septiembre de 2025, siendo las 14.00 horas, se reúnen en Adolfo Alsina 756 Piso 10°, los Sres. Miembros del Comité de Auditoría (el “**Comité**”) de **FIPLASTO S.A.** (en adelante, la “**Sociedad**” o “**Fiplasto**”, indistintamente), que firman al pie, a saber: María José Wuille-Bille y Leandro Carlos Montero. Se encuentra presente la Sra. Victoria Bengochea en representación de la Comisión Fiscalizadora; los Sres. Daniel Abelovich, Paula Sotelo y Mónica Marcela Toloza, socios y gerente –respectivamente– de la firma de auditoría Abelovich, Polano & Asociados S.R.L. y el Sr. Federico García Malgor del área de contabilidad y finanzas de la Sociedad. Preside la reunión la Sra. María José Wuille-Bille, quien luego de verificar la existencia de quórum suficiente para sesionar, pone a consideración de los presentes el primer punto de la Agenda prevista para esta reunión:

[...]

2) Consideración de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025.

A continuación, los miembros del Comité analizan los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2025 (presentados en forma comparativa), cuya versión preliminar fue puesta a disposición con anticipación suficiente a la presente reunión. Los miembros intercambian sus opiniones al respecto y realizan algunas consultas al Sr. Federico García Malgor, las cuales se responden en el acto. Seguidamente y considerando la documentación analizada, así como las aclaraciones proporcionadas, el Comité por unanimidad **RESUELVE**: tomar nota de todo lo informado, y aprobar los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2025 (presentados en forma comparativa).

Acto seguido, se somete a consideración de los presentes el tercer punto de la Agenda prevista para esta reunión:

3) Consideración del Informe Anual de Gestión.

Toma la palabra la Sra. María José Wuille-Bille quien manifiesta que corresponde al Comité elaborar y emitir anualmente, para su publicación, un informe en el que se dé cuenta del tratamiento dado a las cuestiones de su competencia previstas en el artículo 110 de la Ley Nro. 26.831 de Mercado de Capitales y sus reglamentaciones; ello así, de conformidad con lo establecido por el artículo 18 inciso c) del Título II, Capítulo III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, en este caso durante el ejercicio social finalizado el día 30 de junio de 2025. La Sra. María José Wuille-Bille manifiesta que el Comité ha estado trabajando en la redacción de dicho informe de gestión anual, el cual es leído en este acto y se transcribe a continuación:

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de septiembre de 2025

A los Sres. Directores y Accionistas de
Fiplasto S.A.
Presente

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría (el “Comité”) de FIPLASTO S.A. (“Fiplasto” o la “Sociedad”) procedemos a presentarles el informe sobre el tratamiento dado a las cuestiones de nuestra competencia durante el ejercicio finalizado el día 30 de junio de 2025, bajo las disposiciones revistas en el artículo 110 de la Ley Nro. 26.831 de mercado de Capitales (“LMC”), artículo 18 inciso c) del Título II, Capítulo III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y el restante marco legal aplicable.

Al respecto el Comité informa que, a lo largo del ejercicio finalizado el día 30 de junio de 2025 se continuó trabajado en fortalecer y adecuar las prácticas internas y de gobierno corporativo de la Sociedad a los fines de elevarlas a los mejores estándares en la materia. En este sentido, el Comité ha trabajado conjuntamente – en lo que es materia de su competencia– con el Comité de *Compliance* y Gobierno Corporativo.

Cabe destacar que, el 8 de mayo de 2025, el Comité analizó y dio tratamiento al programa de adquisición de acciones emitidas por la Sociedad bajo los términos del artículo 64 de la LMC, aproando el informe respectivo. El plazo de duración del programa reseñado es de 180 días corridos contados a partir del día heabil siguiente a la publicación del mismo en los medios correspondientes.

Además, con fecha [16] de junio de 2025, el Comité llevó adelante una capacitación respecto de tópicos relevantes en materia de Gobierno Corporativo y “*Política de Buenas Prácticas Bursátiles para Evitar el Uso de Información Privilegiada de la Sociedad*”, dando así por cumplido el Plan de Capacitación del Comité de Auditoría para el ejercicio 2024-2025.

Por su parte, se pone de relieve que –durante el ejercicio concluido el 30 de junio de 2025– el Comité no ha tomado conocimiento de operaciones en las cuales hayan existido conflictos de interés con integrantes del órgano de administración o accionistas controlantes, ni se ha celebrado operaciones entre partes relacionadas que involucren montos relevantes y que encuadren en las disposiciones del artículo 72 de la LMC.

Adicionalmente, se informa que el Comité ha cumplido con las disposiciones de la LMC, de las Normas de la CNV y su reglamento.

Finalmente se concluye que, en relación con el ejercicio finalizado el día 30 de junio de 2025, no se han verificado a criterio del Comité, observaciones relevantes o situaciones que deban ser mencionadas en este informe en relación con las materias de su competencia, y que no estuvieran incluidas expresamente en el presente Informe.

Atentamente,

EL COMITÉ DE AUDITORÍA

Luego de un breve intercambio de opiniones, el Comité por unanimidad **RESUELVE**: tomar nota y aprobar el informe transcrito.

No habiendo más asuntos que considerar se levanta la sesión siendo las 15:00 horas.